

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), 27 de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Naturaleza : Protección de los Derechos e Intereses Colectivos.
(Acción Popular)
Radicado No. : 81-001-33-33-002-2014-00131-00
Accionante : Jimmy Alexander Rojas Ayala y Miguel Arcángel
Pinzón Infante
Accionados : Municipio de Saravena
Vinculado : Luis Pabuce y Omaira Santiago
Providencia : Auto aplaza y reprograma audiencia de pacto de
cumplimiento
Consecutivo : 01224

Por auto del 15 de noviembre de 2023 se fijó como fecha para la realización de la audiencia de pacto de cumplimiento, el 30 de noviembre de 2023 a las 10:00 A.M. pero teniendo en cuenta que en esa fecha el titular del despacho se encontrará en capacitación programada por la entidad, a la que es imperativo asistir, se requiere reprogramar la misma.

En suma, de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APLÁCESE la audiencia de pacto de cumplimiento para el **viernes 01 de diciembre de 2023 a las 10:00 A.M.**, la cual se realizará de manera virtual. Para ello, de considerarlo conveniente y oportuno, las partes deberán traer propuesta para lograr a un acuerdo sobre la protección de los derechos colectivos invocados como vulnerados.

La intervención del Ministerio Público, del Municipio de Saravena será obligatoria. Y la no comparecencia del alcalde del municipio de Saravena será causal de mala conducta sancionable con destitución del cargo, en los términos del mismo precepto legal.

La anterior diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize. Se sugiere ver el protocolo de audiencias copiando y pegando el

siguiente link en su dispositivo electrónico (celular, tablet o computador):
<https://www.facebook.com/watch/?v=1153929525006935>.

En todo caso, la Secretaría comunicará a los correos electrónicos que los apoderados tienen registrados en los procesos y al Ministerio Público minutos previos a las audiencias, la plataforma que se utilizará para la celebración de la diligencia.

Los memoriales, oficios y cualquier documentación se recibirán únicamente por medio electrónico al correo j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: Por Secretaría **REALÍCENSE** los registros pertinentes en el Sistema informático SAMAI.

Notifíquese y Cúmplase,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez